



**APRUEBA NOMINA DE SELECCIONADOS  
CONCURSO CURATORIAL COLECCIÓN  
DE ARTE CONTEMPORÁNEO, DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y  
LAS ARTES, PARA EXHIBIR EN LA  
GALERÍA GABRIELA MISTRAL.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

29.11.2011 05410

**VISTOS:**

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.577, de 6 de Octubre de 2011, que aprueba las bases del Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para exhibir en la Galería Gabriela Mistral; Resolución Exenta N° 4.963, de 04 de Noviembre de 2011, que designa integrantes del comité de expertos del concurso; Acta de selección de fecha 15 de Noviembre de 2011; el Memorándum N° 05-S/5174, de 17 de Noviembre de 2011, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 18 de Noviembre de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, el Consejo dispone de una colección de 121 obras de arte contemporáneo, producidas por artistas visuales contemporáneos en su mayoría chilenos, quienes han exhibido sus obras en la Galería Gabriela Mistral, durante los años 1991 a 2011, y en diversas salas de arte del país.

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, conjuntamente con la Galería Gabriela Mistral se han propuesto el objetivo de apoyar el desarrollo de la escena del arte contemporáneo en Chile y su difusión nacional e internacional a través de la creación de una plataforma para artistas y curadores consagrados y emergentes de todas las regiones del país, convocando el Consejo a participar en el Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para exhibir en la Galería Gabriela Mistral, durante los meses de Octubre a Diciembre del año 2011, mediante Resolución Exenta N° 4.577, de 6 de Octubre de 2011, aprobatoria de las señaladas bases concursales.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4.963, de 04 de Noviembre de 2011, se designa a los integrantes del comité de expertos, encargado de la preselección y selección de los proyectos curatoriales.



Que, según consta del Acta final de evaluación de proyectos curatoriales de fecha 15 de Noviembre de 2011, el comité de expertos referido efectuó la selección de los proyectos curatoriales ganadores en las dos categorías concursales, resolviéndose premiar a un curador consagrado y a un curador emergente.

Que, en virtud de lo anterior, y de lo establecido por la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de la decisión referida

#### **Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 10) y 9° N° 2); Ley N° 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, **vengo en dictar la siguiente:**

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase, de acuerdo al tenor del Acta de Premiación de fecha 15 de Noviembre de 2011, la siguiente nómina de seleccionados en calidad de ganadores del Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para exhibir en la Galería Gabriela Mistral

- a) **Categoría Curador Consagrado**  
**Alberto Donato Madrid Letelier**  
**Cédula de identidad N° 6.764.124-8**
  
- b) **Categoría Curador Emergente**  
**Natalia Paz Arcos Salvo**  
**Cédula de identidad N° 13.675.323-1**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Páguese, por el Departamento de Administración General del Consejo a las personas individualizadas en el artículo primero de la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada:

- La suma única y total de \$1.000.000.-(un millón de pesos) por concepto de premio al ganador individualizado en el literal a).
- 
- La suma única y total de \$500.000.-(quinientos mil pesos) por concepto de premio al ganador individualizado en el literal b).




**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo, las medidas conducentes a comunicar a las personas individualizadas como ganadores en el artículo primero de la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada.



**ARTÍCULO CUARTO:** Impútese el gasto que demanda la ejecución por la presente resolución a la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087 "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", de la Ley N° 20.481, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la tipología "Premios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**



**LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO**  
**MINISTRO PRESIDENTE**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol. N° 04/823

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA